



C I R C U L A R SACUNC16-200

Fecha: martes, 01 de noviembre de 2016

Para: **SEÑORES JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: **ALVARO RESTREPO VALENCIA**

Asunto: *"DIVULGACION ACUERDO No.PSAA16-10605"*

De manera atenta, les comunicamos el Acuerdo No. PSAA16-10605 de Octubre 20 de 2016, "Por el cual se amplía el termino para realizar la consolidación de la calificación integral de servicios de Jueces de la República correspondiente al periodo 2015".

Atentamente,


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo: Lo anunciado en dos folios

ARV/mcu



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

007 20 16 pr 312

PSA16-3594

Bogotá, D.C., martes, 25 de octubre de 2016

Señores Presidentes
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA
E. S. D.

Apreciados Doctores:

Por instrucciones de la señora Presidente, les remito el Acuerdo No. PSAA16-10605 de Octubre 20 de 2016, "Por el cual se amplía el término para realizar la consolidación de la calificación integral de servicios de Jueces de la República correspondiente al periodo 2015".

Cordial saludo,

JORGE ELIECER GAITÁN PEÑA
Magistrado Auxiliar (E)

CC. Dra. Claudia Marcela Granados Romero
Directora de la Unidad de Carrera Judicial

PCSJ/JFLS

Calle 12 No. 7 - 65 Commutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

ACUERDO No. PSAA16-10605
Octubre 20 de 2016

"Por medio del cual se amplía el término para realizar la consolidación de la calificación integral de servicios de Jueces de la República correspondiente al período 2015."

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 85, 170, 172 y 174 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del Consejo Superior de la Judicatura de 18 de octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PSAA16-10555 del 5 de agosto de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura, amplió el término para realizar la consolidación de la calificación integral de servicios de Jueces de la República correspondiente al período 2015, hasta el 31 de octubre de 2016.

Que los Consejos Seccionales de la Judicatura de Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Meta y Tolima han solicitado que se amplíe el término para la consolidación de la calificación integral de servicios de los jueces del año 2015.

Que del análisis de la prórroga solicitada para la consolidación de la calificación integral de servicios por los Consejos Seccionales de la Judicatura resulta razonable ampliar el término hasta el 31 de diciembre de 2016.

Con fundamento en lo expuesto, el Consejo Superior de la Judicatura

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º AMPLIAR hasta el 31 de diciembre de 2016 el término para consolidar la calificación integral de servicios de Jueces de la República correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016)

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co

